

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 1268 de fecha 06 de agosto de 2012, que aprueba Bases y Anexos del Concurso Subvención 2% de Actividades Deportivas y Recreativas, financiada con F.N.D.R., para el año 2012.
2. El Memorándum N° 300, de fecha 21 de agosto de 2012, del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
3. La Resolución Exenta N° 1363 de fecha 17 de agosto de 2012, que Ordena Cometido de Servicio a Leonel Esteba Huerta Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota.
4. La Sesión de Comisión del Consejo Regional de Arica y Parinacota, programada para el día 23 de agosto de 2012, en que participa su Secretario Ejecutivo.
5. La XVI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, a celebrarse el día 24 de agosto de 2012.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. La no participación del Ministro de Fe, en la Comisión de Admisibilidad conforme lo establece el artículo 26 de las Bases Administrativas, por los motivos que se indican en los Vistos del presente Instrumento.

RESUELVO:

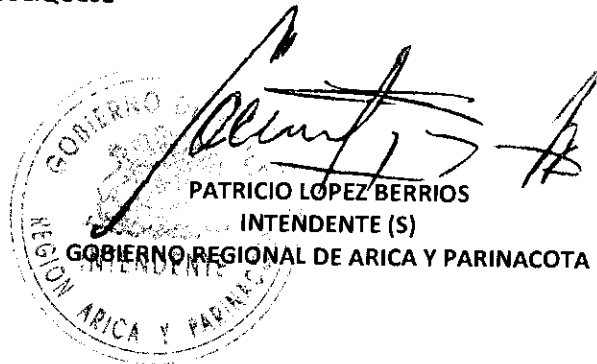
1. **Modifíquese** el cronograma inserto en el artículo 18 de las Bases Administrativas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 1268** de fecha 06 de agosto de 2012, que aprueba Bases y Anexos del Concurso Subvención 2% de Actividades Deportivas y Recreativas, sustituyéndolas, conforme al siguiente tenor:

Etapa	Fechas
Convocatoria al concurso	Del 08/08/2012 al 10/08/2012
Consultas y aclaraciones	Del 08/08/2012 al 10/08/2012
Recepción de proyectos	Desde 08/08/2012 al 24/08/2012 hasta las 18:00 Hrs. (Días Hábiles)
Admisibilidad	Del 27/08/2012 al 03/09/2012
Respuesta a observaciones	Hasta 10/09/2012 a las 13:00 Hrs.
Re-admisibilidad	Del 10/09/2012 al 14/09/2012
Evaluación técnica	Del 20/09/2012 al 28/09/2012
Presentación al Intendente	Hasta el 02/10/2012
Presentación al Consejo Regional	Hasta el 04/10/2012
Publicación de resultados	12/10/2012

- 1.1. Publíquese un extracto del presente instrumento.

2. En lo no modificado, se mantiene vigente cada una de las estipulaciones contenidas en el citada resolución.
3. PUBLIQUESE la presente modificación en un diario de circulación Regional, y en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MPS/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Dpto. Jurídico
4. Oficina de partes